

**BASES FOOD TRUCK, CERVECEROS ARTESANALES , COMERCIO Y  
EQUIVALENTES.  
MATE AMARGO FESTIVAL DE LA VOZ 2025.**

**I.- CONDICIONES GENERALES:**

Con motivo de celebrarse una nueva versión del Festival de la Voz, la I. Municipalidad de Chile Chico, ha resuelto licitar la ocupación y/o uso de los espacios del recinto denominado "Mate Amargo", según las condiciones que a continuación se señalan:

- Los espacios destinados para la venta, corresponden a los días 24, 25 y 26 de enero del 2025. Comenzando el día viernes 24 a las 14:00 horas y finalizando el 26 a las 16:00 horas.
- Los espacios deberán destinarse únicamente a actividades comerciales lícitas y deberán cumplir con los permisos y autorizaciones sanitarias correspondientes otorgadas por los organismos pertinentes, siendo estos la Municipalidad, el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio de Salud.
- Las actividades deberán estar referidas a producción y comercialización de productos alimenticios (cocinería), venta de bebidas alcohólicas, artesanía y similares.
- Cada comerciante deberá contar con su propio generador y la comisión organizadora, será quien destine la ubicación.
- Solo podrán postular personas residentes en la comuna de Chile Chico (acreditar con certificado de residencia al momento de entregar la propuesta u oferta emitido por su junta de vecinos).

**II.- DE LOS VALORES:**

Para los FOOD TRUCK Y CERVECEROS, **el valor será el 40% promedio entre el monto \$ mínimo y máximo \$ ofertado en los Puestos existentes en el Mate Amargo.** Para COMERCIO, **el valor será el 30% promedio entre el monto \$ mínimo y máximo \$ ofertado en los Puestos existentes en el Mate Amargo.**

**III.- POSTULACIONES.**

Las postulaciones se deben hacer llegar a la Oficina de PARTES de la Municipalidad de Chile Chico hasta las 10:00 horas del día 20 de enero del 2025.

**IV.- DE LA ADJUDICACIÓN**

- El proceso de adjudicación se realizará el 20 de enero a las 15:00 horas en ceremonia pública en la sala del concejo de la Municipalidad. Esta instancia contará con la presencia de la Directora de Desarrollo Comunitario, la Administradora Municipal y Secretario Municipal que actuará como ministro de fe.
- Acto seguido, se levantará un acta firmada por la Directora de Desarrollo Comunitario, Administradora Municipal, Secretario Municipal y oferentes, la que será remitida por memorándum interno a Tesorería indicando el o la oferente adjudicado(a) y el monto a depositar en Tesorería Municipal.
- Luego el o la adjudicatario(a) deberá concurrir al Departamento de Tránsito para llenar solicitud, además de concurrir al Servicio de Impuestos Internos y Servicio de salud para tramitar la autorización sanitaria respectiva.

- Una vez cumplido el punto anterior el o la adjudicatario(a) deberá concurrir a pagar a Tesorería Municipal el valor señalado.
- El pago o exención de los permisos y derechos municipales, el pago ante el servicio de Impuestos Internos y autorizaciones sanitarias correspondientes deberán ser acreditadas en Tesorería Municipal en forma previa al pago del valor adjudicado.
- El día jueves 23 de enero a las 12:00 se realizará la entrega del espacio adjudicado contra la presentación de comprobante de Pago emitida por Tesorería del Municipio.

**NOMBRE COMPLETO:**

**RUN:**

**LUGAR DE RESIDENCIA:**

**TELÉFONO**

**POSTULO A:**